



Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACION DE LA LICENCIA O AUTORIZACION DE LA UTILIZACION PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DESTINADA A BARRA/BAR DE LAS FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO DEL AYUNTAMIENTO DE ÍZBOR, AÑO 2024.

CLAUSULA 1.-OBJETO

El presente pliego tiene por objeto regular el procedimiento de adjudicación del otorgamiento de licencia de la utilización privativa del dominio público cuya superficie ocuparán las instalaciones destinadas a Barra de Bar en Ízbor (T.M. El Pinar) durante las Fiestas Patronales de agosto de 2024.

La barra/bar se instalará en el Polideportivo Municipal de Izbor (T.M. El Pinar) en el lugar que señale el Ayuntamiento.

CLAUSULA 2.-NATURALEZA JURÍDICA

Se trata de un otorgamiento de licencia de utilización privativa del dominio público, conforme a lo establecido en la vigente legislación de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

A tal respecto se califica el uso previsto del dominio público como privativo, y ello por cuanto consiste en la ubicación de una instalación no fija con vocación de no permanecer en el tiempo.





Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

Dicho uso está sujeto a licencia o autorización en razón de lo establecido en los Artículos 92 de la Ley 33/2003 de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. El otorgamiento de la autorización o licencia deberá llevarse a cabo previa licitación siendo necesario observar las reglas de publicidad y el régimen de concurrencia competitiva.

Por ello, se declaran aplicables en lo que a dichas cuestiones afectan, las prescripciones que a tal respecto se contienen en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

CLAUSULA 3.-ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO.-

Atendidas las razones que motivan la concesión de la presente licencia o autorización, la selección de contratistas se efectuará mediante concurso. En caso de empate, se resolverá mediante sorteo.

La adjudicación se realizará al oferente que obtenga más puntuación, de acuerdo con el siguiente baremo:

I. Oferta económica. 60 Puntos máximos. (MODELO NÚM. 1.)

Precio de salida → 300´00 euros.

Se otorgarán 60 puntos a la oferta económica más alta sobre el precio de salida, otorgándose al resto de las ofertas la puntuación de forma proporcional a la más alta.





Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

II. Otros criterios evaluables de forma automática. 40 Puntos máximos. **(MODELO NÚM. 2.)**

II.I – Llevanza a cabo de feria de día debiendo contener como mínimo los servicios de: mesas y sillas, raciones y tapas.

Se otorgará puntuación de acuerdo con la siguiente escala:

- Realización de feria de día el día 02/08/2024 → 1 punto.
- Realización de feria de día los días 02 y 03/08/2024 → 3 puntos.
- Realización de feria de día polos días 02,03 y 04/08/2024 → 6 puntos.

II.II - Llevanza a cabo de feria de noche debiendo contener como mínimo los servicios de: mesas y sillas, raciones y tapas.

Se otorgará puntuación de acuerdo con la siguiente escala:

- Realización de feria de noche el día 02/08/2024 → 1 punto.
- Realización de feria de noche los días 02 y 03/08/2024 → 3 puntos.
- Realización de feria de noche los días 02,03, y 04/08/2024 → 6 puntos.

II.III – Contratación de personal.

- Compromiso de contratación de 1 persona → 1 punto.
- Compromiso de contratación de 2 personas → 3 puntos.
- Compromiso de contratación de 3 o más personas → 6 puntos.

II.IV – Realización de juegos.

- Compromiso de realización de juegos populares el día 02/08/2024 → 1 punto.





Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

- *Compromiso de realización de juegos populares los días 02 y 03/08/2024 → 3 puntos.*
- *Compromiso de realización de juegos populares los días 02,03 y 04/08/2024 → 6 puntos.*

II.V – Realización de una fiesta temática durante las fiestas → 6 puntos.

II.VI – Demandante de empleo en el momento de realizar la oferta → 10 puntos.

CLAUSULA 4.-CAPACIDAD PARA CONCURRIR, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.-

Podrán participar en el concurso las personas que tengan plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los Arts. 65 al 72 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Lugar y plazo de presentación.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en mano, desde el día 24 de junio hasta el 03 de julio de 2024 (ambos inclusive) a las 14 ,00 horas.

Cada licitador no podrá presentar más de una solicitud. Tampoco podrá suscribir ninguna solicitud en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las ofertas por él suscritas.

La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el licitador de las cláusulas del presente Pliego.





Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en 2 sobres, en el que aparecerá la siguiente inscripción: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACION DE LA BARRA DE BAR PARA LAS FIESTAS DE SAN CAYETANO DE 2024."

Sobre A: Documentación:

- 1.a) Personas físicas: Fotocopia compulsada del DNI del licitador.
- 1.b) Personas jurídicas: -Escritura de constitución o los estatutos o el acto fundacional.
-Fotocopia compulsada del DNI del apoderado o administrador.
- 2.-Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico Sector Público, **según modelo que se adjunta num.3.**

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Sobre B) Proposición económica:

Que contendrá:

- La Proposición económica, según modelo que se adjunta como anexo num.1.
- Los criterios evaluables de forma automática.





Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

CLAUSULA 5.-DERECHOS Y DEBERES DEL TITULAR DE LA LICENCIA Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE EL PINAR.-

El Ayuntamiento no se hará responsable de la falta de pago del titular de la licencia a sus proveedores, ni de los deterioros o robos que se puedan cometer en las instalaciones objeto de la licencia. Será obligatoria la apertura de la barra de Bar los días y horarios establecidos por el Ayuntamiento durante los días de Fiestas Patronales de Izbor (Granada).

Serán de cuenta del adjudicatario:

- Mantener en perfecto estado de limpieza y conservación todos los servicios de la Barra del Bar, del entorno y del polideportivo.
- Cumplir la normativa en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales, especialmente mantener en alta en SS a los trabajadores empleados, eximiendo al Ayuntamiento de EL PINAR de cualquier responsabilidad derivada de su incumplimiento.
- Vigilar adecuadamente las instalaciones de la barra del bar, de cualquier clase de daño, robo, etc...
- Tener a la vista la correspondiente Lista de Precios.
- No podrá ceder la autorización que le sea concedida.
- Instalar WC portátiles.





Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

- Instalar y abrir la barra durante todos los días de celebración de las Fiestas.

Serán de cuenta del Ayuntamiento de El Pinar

- La instalación de fregadero con la correspondiente toma de agua y desagüe.
- Instalación de punto de luz para conexión de neveras y demás maquinaria a emplear.

CLAUSULA 6.-DURACIÓN DE LA LICENCIA Y CANON.

La duración de la licencia lo será para los días 02, 03 y 04 de agosto de 2024. El canon definitivo será el que resulte de la adjudicación. No estará sujeto a IVA el canon de la licencia de utilización privativa del dominio público.

CLAUSULA 7.GARANTÍA DEFINITIVA.-

El licitador que hubiera presentado la oferta con mayor puntuación y con carácter previo a la formalización del contrato, deberá acreditar la constitución de una garantía del 5% del importe de la adjudicación.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de la Licencia y cumplido satisfactoriamente el contrato.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.





Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

CLAUSULA 8.-APERTURA DE PLICAS.-

El acto de apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial el día 04 de Julio de 2024 a las 09,30 horas, efectuándose propuesta de adjudicación al respecto.

El órgano competente requerirá al licitador que haya obtenido la mayor puntuación para que, presente la documentación siguiente:

- * La constitución de la garantía definitiva (5% del importe de la adjudicación).
- * Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- * Póliza de Seguro de RC de acuerdo a las previsiones de la Ley de Espectáculos Públicos de Andalucía.

CLAUSULA 9.-FORMA DE PAGO.-

El precio por el que se adjudique la licencia de utilización privativa del dominio público, para la instalación de una barra de las fiestas, se abonará el 1^{er} 50% previo a la firma del contrato y/o resolución de adjudicación el 2^{do} 50% el día 04/08/2024 antes de las 14.00 horas.

En El Pinar a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa





Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

MODELO NUM 1. PROPOSICION ECONÓMICA

D. /D^a _____ con D.N.I.
nº _____ con domicilio _____. (En
caso de persona jurídica) En nombre de _____ con C.I.F. nº
_____ y con domicilio fiscal en

Enterado del procedimiento tramitado por el Ayuntamiento de El Pinar, y las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del otorgamiento de licencia para la utilización privativa de dominio público para la instalación de Barra-Bar durante las Fiestas Patronales de Izbor- Año 2024, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas, ofrece la cantidad de _____ (en letra y número), por la duración de la licencia.

En El Pinar, a _____ de _____ de 2024.

FDO _____





Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

MODELO NÚM. 2. AUTOBAREMACIÓN criterios evaluables de forma automática. 40 Puntos máximos.

Señalar con una X en el cuadro ofertado

Dejando en blanco los que no sean ofertados

D. /Dña. _____, mayor de edad, con D.N.I. _____, actuando en su propio nombre y derecho (o _____ en representación de _____ con CIF _____) con domicilio en _____.

ME COMPROMETO A:

II.I – Llevanza a cabo de feria de día debiendo contener como mínimo los servicios de: mesas y sillas, raciones y tapas.

Realización de feria de día el día 02/08/2024 → 1 puntos.

Realización de feria de día los días 03 y 04/08/2024 → 3 puntos.

Realización de feria de día los días 02,03 y 04/08/2024 → 6 puntos.

II.II - Llevanza a cabo de feria de noche debiendo contener como mínimo los servicios de: mesas y sillas, raciones y tapas.

Realización de feria de noche el día 02/08/2024 → 1 punto.

Realización de feria de noche los días 03 y 04/08/2024 → 3 puntos.

Realización de feria de noche los días 02,03 y 04/08/2024 → 6 puntos.





Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

II.III – Contratación de personal.

Compromiso de contratación de 1 persona → 1 punto.

Compromiso de contratación de 2 personas → 3 puntos.

Compromiso de contratación de 3 o más personas → 6 puntos.

II.IIII – Realización de juegos

Compromiso de realización de juegos populares el día 02/08/2024 → 1 punto.

Compromiso de realización de juegos populares los días 03 y 04/08/2024 → 4 puntos.

Compromiso de realización de juegos populares los días 02,03 y 04/08/2024 → 6 puntos.

II.V – Realización de una fiesta temática durante las fiestas → 6 puntos.

II.VI – Demandante de empleo en el momento de realizar la oferta → 10 Puntos

TOTAL _____ PUNTOS

En El Pinar, a _____ de _____ de 2024.

FDO. _____





Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

MODELO NÚM. 3. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICION DE CONTRATAR.

D. /Dña. _____, mayor de edad, con D.N.I. _____, actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de _____ con CIF _____) con domicilio en _____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en circunstancia alguna de las que prohíben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público. Que la persona física/jurídica a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El abajo firmante, autoriza al Ayuntamiento de El Pinar a solicitar por medios telemáticos a la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, a los efectos de comprobar los requisitos exigidos en el procedimiento de contratación que nos ocupa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en el Pinar a ____ de ____ de 2024.

FDO. _____

